
	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	ADT-S4-P12
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO PLAN CONTINGENCIA COVID-19</b>		<b>VERSIÓN</b>	1
			<b>VIGENCIA</b>	14/09/2020
	<b>PAGINA 1 DE 8</b>			

<b>PROCEDIMIENTO TRANSVERSAL A LOS PROCESOS:</b> Misionales y de apoyo.				
<b>OBJETIVO PRINCIPAL:</b> Suministrar los medicamentos a través del operador logístico en el domicilio del paciente según la atención, por las modalidades adoptadas de la E.S.E Carmen Emilia Ospina: Teleconsulta, Atención domiciliaria, atención consulta externa, consulta de mantenimiento y promoción a la salud; garantizando oportunidad, accesibilidad, seguridad y continuidad a la población en aislamiento preventivo obligatorio: población mayor de 70 años o más condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID- 19.				
<b>ACTIVIDADES</b>				
No.	CICLO PHVA	QUE SE HACE	REGISTRO	RESPONSABLE
1	P	Generar un stock de medicamentos para cubrir los domicilios según la atención de pacientes, a partir del Consumo Histórico, perfil Epidemiológico, Oferta y Demanda y la rotación de los mismos.	<b>Formato Externo - Rotación de medicamentos / ADT-S4-F17 Listado general de medicamentos POS</b>	Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing
2	P	Asignar el personal responsable de realizar trazabilidad de lo relacionado a la prescripción, facturación y dispensación de los medicamentos para el domicilio el cual debe corresponder a la farmacia de cada zona.	<b>Oficio / SIMAD</b>	SIAU / Facturación / Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing
3	H	Contactar al paciente derivada de una atención médica: Teleconsulta, Atención domiciliaria, atención consulta externa, consulta de mantenimiento y promoción a la salud; Donde se prescriben	<b>Vía telefónica / Bases de datos</b>	SIAU / Facturación / Regente de farmacia / Auxiliar servicio

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	ADT-S4-P12
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO PLAN CONTINGENCIA COVID-19</b>		<b>VERSIÓN</b>	1
			<b>VIGENCIA</b>	14/09/2020
	<b>PAGINA 2 DE 8</b>			

		medicamentos, con la previa verificación de datos: dirección, número telefónico para tener la disposición del despacho del medicamento a domicilio al paciente.		farmacéutico outsourcing
<b>4</b>	<b>H</b>	<p>Iniciar el proceso de dispensación de medicamentos domiciliario (Primera Entrega):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Entregar prescripciones y facturas al delegado de domicilios del Servicio Farmacéutico.</li> <li>b. Verificar en el comprobador de derechos de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.</li> <li>c. Verificar que la formula generada por el profesional esté debidamente diligenciada que cumpla con el contenido y características de la prescripción lo establecido por el decreto 2200 de 2005. (Ver consideraciones Especiales).</li> <li>d. Proceder a seleccionar los medicamentos en el área de alistamiento</li> </ol>	<p><b>ADT-S4-F23 Formula médica / ADT-S4-F17 Listado general de medicamentos POS</b></p>	<p>SIAU / Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing / Domiciliario / Paciente o acudiente</p>



PROCEDIMIENTO

CODIGO

ADT-S4-P12

**DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO  
PLAN CONTINGENCIA COVID-19**

VERSIÓN


1

VIGENCIA


14/09/2020

PAGINA 3 DE 8


		<p>de los medicamentos para la dispensación con el domiciliario.</p> <p>e. Aplicar los cinco correctos para la dispensación de medicamentos domiciliarios: 1. El medicamento correcto (¿Se está dispensando el medicamento correcto?) 2. La dosis correcta (¿Es la cantidad y la concentración del medicamento correctas?) 3. El paciente correcto (¿El medicamento se le está alistando para el paciente correcto?) 4. La hora correcta (El horario en el que se debe administrar el medicamento) 5. La vía de administración correcta (la vía correcta para la administración del medicamento. Se puede administrar por vía oral, por vía intravenosa, por vía vaginal, uso tópico o en otra forma.)</p> <p>f. Verificar la fórmula médica, cantidades, factura y datos correctos del</p>		
--	--	---	--	--

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	ADT-S4-P12
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO PLAN CONTINGENCIA COVID-19</b>		<b>VERSIÓN</b>	1
			<b>VIGENCIA</b>	14/09/2020
	<b>PAGINA 4 DE 8</b>			

		<p>paciente asignado para los medicamentos domiciliarios.</p> <p>g. Entregar los medicamentos en el domicilio al usuario.</p> <p>h. Hacer firmar el recibido de la formula medica despachada a domicilio del usuario en caso de que no firme o firma del acompañante o acudiente.</p> <p>i. Firma, sello del responsable de la entrega.</p>		
<b>5</b>	<b>H</b>	Realizar Seguimientos diarios a las bases de datos de atenciones domiciliarias y Teleconsulta (Segundas y Terceras Entregas) para la respectiva Dispensacion y cumplimiento de tratamientos a los usuarios.	<b>Bases de datos</b> / <b>Backup</b> / <b>Indigo</b>	SIAU / Regente de farmacia / Auxiliar de farmacia outsourcing
<b>6</b>	<b>H</b>	Verificar si el medicamento prescrito no se encuentra en el Plan de beneficio de Salud (NO PBS). El usuario que a través de su consulta según la modalidad de atención que requirió de una prescripción de tecnologías de salud no financiadas con recursos de la UPC y presenta el	<b>Generada</b> <b>Aplicativo de</b> <b>la Plataforma</b> <b>Herramienta</b> <b>Tecnológica</b> <b>Mi PRES</b>	SIAU / Auxiliar de farmacia outsourcing

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	ADT-S4-P12
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO PLAN CONTINGENCIA COVID-19</b>		<b>VERSIÓN</b>	1
			<b>VIGENCIA</b>	14/09/2020
	<b>PAGINA 5 DE 8</b>			

		formato en la oficina atención SIAU donde se le comunica el trámite correspondiente para su dispensación mediante la EAPB (Entidad Administradoras de plan de beneficios).		
7	H	Proceder cuando no hay existencia del medicamento solicitado a lo siguiente: Ver procedimiento gestión de pendientes medicamentos (ADTS4-P9).	<b>ADT-S4-F4 Pendiente de medicamentos</b>	Regente de farmacia / Auxiliar servicio farmacéutico outsourcing
8	H	Entregar las formulas firmadas como recibido de los medicamentos dispensados de manera domiciliaria a la farmacia de la zona asignada.	<b>Backup de información dispensación medicamentos</b>	Contratista del outsourcing
9	V	Revisar y actualizar de manera diaria la base de datos del número de fórmulas físicas dispensadas de manera domiciliaria para la consolidación de la información.	<b>ADT-S4-F23 Fórmula médica / Backup de información dispensación medicamentos</b>	Contratista del outsourcing
10	V	Generar informe de la circular 5, de acuerdo a lo solicitado por las EAPBS (Entidad Administradoras de plan de beneficios).	<b>INFORME CIRCULAR 5 SUPERSALUD</b>	Auditor de farmacia
11	A	Notificar al supervisor las recomendaciones o acciones correctivas requeridas de acuerdo a las obligaciones contractuales del operador.	<b>SIMAD</b>	Auditor de farmacia

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	ADT-S4-P12
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO PLAN CONTINGENCIA COVID-19</b>		<b>VERSIÓN</b>	1
			<b>VIGENCIA</b>	14/09/2020
			<b>PAGINA 6 DE 8</b>	

### CONSIDERACIONES ESPECIALES


La E.S.E Carmen Emilia Ospina se basara en lo determinado en el Decreto 2200 de 2005, capitulo IV, articulo 16 para validar las características de la prescripción.

Artículo 16: Características de la Prescripción: toda prescripción de medicamentos deberá hacerse por escrito, previa evaluación del paciente y registro de sus condiciones y diagnóstico en la Historia Clínica, utilizando para ello la Denominación Común Internacional (Nombre Genérico) y cumpliendo los siguientes requisitos:

1. Solo podrá hacerse por personal de salud debidamente autorizado de acuerdo con su competencia.
2. La prescripción debe ser en letra clara y legible, con las indicaciones necesarias para su administración.
3. Se hará en idioma español, en forma escrita ya sea por copia mecanográfica, medio electromagnético y/o computarizado.
4. No podrá contener enmendaduras o tachaduras, siglas, claves, signos secretos, abreviaturas o símbolos químicos, con la excepción de las abreviaturas aprobadas por el Comité de Farmacia y Terapéutica de la Institución.
5. La prescripción debe permitir la confrontación entre el medicamento prescrito y el medicamento dispensado (en el caso ambulatorio) y administrado (en el caso hospitalario) por parte del personal a cargo del servicio farmacéutico y personal Médico y de Enfermería.
6. La prescripción debe permitir la correlación de los medicamentos prescritos con el diagnóstico.
7. La dosis de cada medicamento debe expresarse en el sistema métrico decimal y en casos especiales en unidades internacionales cuando se requiera.
8. Cuando se trate de preparaciones magistrales, además de los requisitos de prescripción, se debe especificar claramente cada uno de los componentes con su respectiva cantidad.

Artículo 17: Contenido de la prescripción: la prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los siguientes datos cuando estos apliquen:

1. Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica.
2. Lugar y fecha de la prescripción.
3. Nombre del paciente y documento de identificación.
4. Número de la historia clínica.
5. Tipo de usuario (Contributivo, subsidiado, particular, otro).
6. Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	<b>ADT-S4-P12</b>
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO PLAN CONTINGENCIA COVID-19</b>		<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>
			<b>VIGENCIA</b>	<b>14/09/2020</b>
	<b>PAGINA 7 DE 8</b>			

(nombre Genérico).

7. Concentración y forma farmacéutica.

8. Vía de administración.

9. Dosis y frecuencia de Administración.


10. Periodo de duración del tratamiento.

11. Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras.

12. Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor.

13. Vigencia de la prescripción.

14. Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional.

	<b>PROCEDIMIENTO</b>		<b>CODIGO</b>	ADT-S4-P12	
	<b>DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS A DOMICILIO PLAN CONTINGENCIA COVID-19</b>			<b>VERSIÓN</b>	1
				<b>VIGENCIA</b>	14/09/2020
	<b>PAGINA 8 DE 8</b>				

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
Versión	Descripción el Cambio	Fecha de aprobación
1	Elaboración del documento: Se elabora documento con el fin de dar cumplimiento a plan de contingencia Covid-19 de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de acuerdo a los lineamientos Nacionales, Departamentales y Municipales del plan de Contingencia.	14/09/2020
<p>Nombre: Heidy Lorena Osorio Oviedo Contratista Regente de Farmacia</p> <p>Nombre: Suellen Silva Correia Da Rosa. Contratista área Garantía de la Calidad</p> <p style="text-align: center;"><b>Elaboró</b></p>	<p>Nombre: Ela Tatiana Perdomo Rivera Contratista área Garantía de la Calidad</p> <p style="text-align: center;"><b>Revisó</b></p>	<p>Nombre: Ingry Alexandra Suárez Castro Contratista área técnico – científico</p> <p style="text-align: center;"><b>Aprobó</b></p>